

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS
AUTORIZADOS PARA CONTRATAR
ARTISTAS EXTRANJEROS Y ORDENA
EFFECTUARLA.

Nº int: 5134265

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8519

SANTIAGO, 16 ENE 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por MANUEL OLALQUIAGA ALVARADO PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT N° 76.047.167-4, representado por MANUEL GUILLERMO OLALQUIAGA ALVARADO RUT N° 4.332.696-1.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N° 18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a MANUEL OLALQUIAGA ALVARADO PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT N° 76.047.167-4, representado por MANUEL GUILLERMO OLALQUIAGA ALVARADO RUT N° 4.332.696-1, por el plazo de un (1) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a MANUEL OLALQUIAGA ALVARADO PRODUCCIONES E.I.R.L., en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autorización tiene el carácter de indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo anterior implicará la revocación de la inscripción en el referido Registro de Empresarios.
- 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/GCH/AMR
[1159] 18/12/2014
Distribución:

-
- M.RR.EE. (DIACONSU).
 - Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
 - Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
 - Interesado
 - Archivo DEM.
 - Informática D.E.M